OTROSÍ NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. FONDIGER-128-2023 CELEBRADO ENTRE ALVARO ALFONSO CAICEDO MARTIN Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO

Entre los suscritos a saber **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO**, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía No.79.589.884, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las dadas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios; quien actúa como DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO-IDIGER, en su calidad de REPRESENTANTE Y ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO DE BOGOTA D.C- FONDIGER; y de otra parte, **ALVARO ALFONSO CAICEDO MARTIN** identificado con cédula de ciudadanía número 19.110.975, hemos convenido suscribir el presente otrosí al contrato de prestación de servicios No. FONDIGER-128-2023, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 21 de abril de 2023, se suscribió contrato de prestación de servicios No. FONDIGER-128-2023, el cual tiene por objeto: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ETAPA POSTCONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS COMO PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS"
2. Que el valor del contrato es la suma de SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SIEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($71.846.650).
3. Que el plazo inicial es de (Doscientos cincuenta) 250 días, contados desde el 25 de abril de 2023 y hasta el 04 de enero de 2024.
4. Que el día 14 de diciembre de 2023, la supervisión del contrato, solicitó la prórroga y adición del contrato de prestación de servicios No FONDIGER-128-2023, en los siguientes términos*:*

 Motivo de la modificación solicitada:

 El Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030, en su "Componente 4. Manejo de emergencias y desastres", plantea el Objetivo 6 "Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres", el cual pretende que la ciudad esté mejor preparada para atender las emergencias y desastres de manera eficaz y eficiente y para adelantar su posterior recuperación, salvaguardando la vida, los bienes y el ambiente, reduciendo el sufrimiento de las personas y manteniendo la gobernabilidad y la continuidad en la prestación de los servicios sociales; y así mismo el cumplimiento del objetivo se plantea a través de la ejecución del

programa: Preparación interinstitucional para la respuesta a emergencias.

Con el fin de desarrollar acciones en pro del cumplimiento del objetivo mencionado, se cuenta con el plan de acción FONDIGER 2023, estableciendo como objetivo general "Fortalecer las capacidades logísticas, técnicas, institucionales y de gestión para el adecuado manejo de las emergencias o desastres asociadas a fenómenos amenazantes de diversos orígenes que se presenten en el Distrito Capital", y en consecuencia, se contempla como uno de los objetivos específicos "1. Fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias mediante el diseño de instrumentos, la realización de acciones de preparación y adquisición de equipos para el manejo de emergencias, calamidades o desastres", y en el marco de este objetivo se programa en la cadena de valor la meta "Gestionar el 100% de las acciones requeridas para el fortalecimiento del proceso para el manejo de emergencias y desastres", esto con el fin de realizar el fortalecimiento institucional, a través del acompañamiento, asesoría, y gestión en cada una de las etapas de los diferentes procesos contractuales, que permitan el correcto desarrollo del Manejo de Emergencias y Desastres en la ciudad de Bogotá D.C.

Como apalancamiento financiero para la consecución de esta meta, la Junta Directiva de FONDIGER, mediante el Acuerdo 007 de 2022, efectuó la asignación presupuestal al IDIGER para avanzar en la materialización de acciones previstas por la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres, a través de la línea de inversión "Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres". Así las cosas, y en atención a lo descrito y; con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones, objetivos y metas del plan propuesto, se evidencia la necesidad de apoyar todas las liquidaciones y cierres de los contratos relacionados con la respuesta a emergencias, por ello se requiere modificar el Contrato No. FONDIGER-128-2023, prorrogando su plazo de ejecución por un término de tres (3) meses más, y en consecuente adicionar la suma de COP$ 25.864.650, a fin de que el profesional especializado pueda:

1. Realizar la verificación de información consignada en las actas de liquidación y cierres de los contratos celebrados para la preparación a la respuesta de emergencias.

2. Revisar los expedientes contractuales físicos, NAS y la plataforma de SECOP, para verificar que se encuentren todos los informes de supervisión, ordenes de pago, modificaciones y demás documentos contractuales que se generaron durante la

ejecución de los contratos celebrados para la preparación a la respuesta de emergencias.

3. Convocar a mesas de trabajo y hacer seguimiento para revisar las liquidaciones con las áreas para que se liquiden dentro del termino otorgado por la Ley, de los de los contratos celebrados para la preparación a la respuesta de emergencias.

4. Proyectar las respuestas a las peticiones o comunicaciones que estén relacionados con los contratos celebrados para la preparación a la respuesta de emergencias.

5. Las demás actividades asignadas por el Supervisor del contrato que tengan relación con el desarrollo del objeto contractual.

Se solicita la modificación de las cláusulas de plazo y valor del Contrato No. FONDIGER-128-2023, en el sentido de prorrogar el plazo inicial de ejecución por un término de tres (3) meses, quedando como fecha final del contrato el día 04 de ABRIL de 2024; y en consecuencia adicionar el valor del contrato por la suma de COP $25.864.650, resultando como valor final del Contrato la suma total de COP $97.710.900.

Que en virtud de lo anterior, las partes acuerdan:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la cláusula segunda **PLAZO DEL CONTRATO** de prestación de servicios No. **FONDIGER-128-2023**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución, en un término de Tres (3) meses más, quedando el plazo de ejecución del contrato en los siguientes términos:

PLAZO DEL CONTRATO: *El plazo del contrato de prestación de servicios, será de* ***TRESCIENTOS CUARENTA (340) DIAS*** *contados a partir del 25 de abril de 2023 y hasta el 04 de abril de 2024.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la cláusula sexta **VALOR Y FORMA DE PAGO** del contrato de prestación de servicios No. **FONDIGER-128-2023**, en el sentido de adicionar el valor de **$25.864.650,** quedando el valor del contrato en los siguientes términos:

VALOR DEL CONTRATO: *El valor del contrato de prestación de servicios, será por* **NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($97.710.900)**, incluido demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter legal, costos directos e indirectos.

OTROSÍ NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. FONDIGER-128-2023 CELEBRADO ENTRE ALVARO ALFONSO CAICEDO MARTIN Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO

ARTICULO TERCERO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones del Contrato de prestación de servicios No. **FONDIGER-128-2023,** quedan vigentes en todo, en cuanto no se oponga a la presente modificación.

Para constancia se firma por las partes a través de la plataforma transaccional SECOPII.

Proyectó: Merly Johanna García - Abogado OJ
Revisó: Olga Constanza Serrano-
Profesional Especializado 222-29 OJ